

ANUNCIO

APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE Y DE DURACIÓN DETERMINADA, CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL 1ª DE OBRA

Por Resolución de la Alcaldía número 6/2022, de 05/01/2022, que se transcribe a continuación, se ha aprobado el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de personal laboral no permanente y de duración determinada, con la categoría de Oficial 1ª de Obra así como se han designado los miembros del Tribunal Calificador para el desarrollo del proceso selectivo:

Asunto: Relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de personal laboral no permanente y de duración determinada, con la categoría de Oficial 1ª de Obra
Expediente: 323/2021

En sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de noviembre de 2021, se aprobaron las Bases de la Convocatoria que regirán la creación de una Bolsa de personal laboral no permanente y de duración determinada, con la categoría de Oficial 1ª de Obra.

El texto íntegro de las bases reguladoras y la convocatoria pública fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 274 de 26 de noviembre de 2021.


Mediante Resolución de Alcaldía número 1776/2021 de fecha 21/12/2021, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de personal laboral no permanente y de duración determinada, con la categoría de Oficial 1ª de Obra, otorgándose un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en los tabloneros de anuncios, para presentar alegaciones y formular reclamaciones, mediante escrito dirigido a la Alcaldía.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os a las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de personal laboral no permanente y de duración determinada, con la categoría de Oficial 1ª de Obra, de conformidad con la base 5ª de la convocatoria y de acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía el art. 21.1-h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por las siguientes personas y por los motivos que se detallan:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Motivo
JAÉN	BALBÍN	JOSÉ ANTONIO	***2476**	Aporta la documentación requerida

Código Seguro De Verificación:	DvMorHAMJiwDR3N3jZ4wGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	05/01/2022 11:53:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DvMorHAMJiwDR3N3jZ4wGQ==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en dicha convocatoria, a las personas que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DEFINITIVA

ADMITIDOS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
GARCÍA	VEGA	ANTONIO	***9668**
JAÉN	BALBÍN	JOSÉ ANTONIO	***2476**
NÚÑEZ	ACUÑA	JOSÉ ANTONIO	***1443**

TERCERO.- Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador:

Presidente: Don José Nogales Cid, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Gerena.

Vocales:

Doña Carmen Nelly Arozena Sánchez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Gerena.

Doña María Cerdera Vargas, Interventora del Ayuntamiento de Gerena.

Doña María Díaz Rivera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Gerena.

Don Mario Fernández Márquez, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Gerena.

Secretario: Don Juan Holgado González, Secretario General del Ayuntamiento de Gerena.

CUARTO.- La fecha, hora y el lugar de realización del primer ejercicio, que consistirá en la realización de un ejercicio tipo test sobre el temario recogido en las Bases que rigen el proceso selectivo, se anunciará en el tablón de anuncios disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>) y en el Tablón de Anuncios físico del Ayuntamiento.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados para formar parte del Tribunal para su conocimiento.

SEXTO.- Publicar la presente Resolución en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

En Gerena, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	DvMorHAMJiwDR3N3jZ4wGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	05/01/2022 11:53:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DvMorHAMJiwDR3N3jZ4wGQ==		

